

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2825/2018	GIN12I1SF	19-12-2018
 001A6G2V06061I3K0E7G		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/51/2018 DE GENERACION DE CREDITOS. SUBVENCION CONSEJERIA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES. PARA AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar crédito en la aplicación de gastos de "Apoyo familiar. Protección infantil".

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/51/2018 del vigente Presupuesto Municipal, en virtud de créditos generados por la demasía no prevista (1.400,00 euros) de la subvención de 20.300,00 euros de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias (para la gestión del programa de "ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo".

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la demasía no prevista de la subvención la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución de la Consejería de fecha 30 de noviembre de 2018).

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación nº 1/51/2018, de generación de créditos, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-450.98	PDO ASTURIAS. PROTECCIÓN INFANTIL	1.400,00 €
	TOTAL	1.400,00 €

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-482.00	APOYO FAMILIAR. PROTECCIÓN INFANTIL	1.400,00 €
	TOTAL	1.400,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1